

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Miércoles 1 de Febrero

Núm. 13

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Concesión ayuda económica .....	300
Citación por comparecencia .....	301
Propuesta suspensión de prestaciones.....	302
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE	
Extinción aprovechamiento de aguas .....	303
Solicitud vallado perimetral de finca.....	303
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Delegación de presidencia .....	304
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Reglamento centro municipal "La Presentación".....	304
ÁGREDA	
Formalización contrato obra.....	304
ALMARZA	
Modificación de créditos nº 1/2011 .....	305
ARCOS DE JALÓN	
Padrón agua, basura y alcantarillado 2011 .....	306
Concesión servicios de piscina, gimnasio y bar.....	306
BARCA	
Corrección errores .....	308
Presupuesto 2012 .....	308
Suplemento de crédito nº 2/2011.....	309
Suplemento de crédito nº 1/2011.....	309
CASTILRUIZ	
Presupuesto 2012 .....	310
FUENTESTRÚN	
Presupuesto 2012 .....	310
NEPAS	
Suplemento de crédito nº 1/2011.....	311
Crédito extraordinario nº 2/2011.....	311
NOLAY	
Presupuesto 2012 .....	312
TEJADO	
Modificación presupuestaria nº 2/2011.....	312
Presupuesto 2012 .....	312
VIANA DE DUERO	
Arrendamiento finca rústica .....	313
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA	
Declaración de herederos 496/2011.....	314
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 301/2011 .....	314



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

*RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica reculada en el Programa de Recualificación Profesional.*

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Y por Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-Ley 10/2011, de 26 de agosto, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 64.699,56 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero y 30 de agosto antes mencionadas.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

BOPSO 13 01022012



ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de Diciembre de 201

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
AL BAHRI, ABDERRAHIM	2.396,28
ALBINA CARRETERO, ESTHER	2.396,28
ALMEIDA ORTIZ, KARLA ESTEFANÍA	2.396,28
ANDREEV HARIEV, SLAVI	2.396,28
BARTOLOMÉ CASAJUS, ANTONIO	2.396,28
BOUTCHICHE, AHMED	2.396,28
CABALLERO CARPINTERO, JORGE	2.396,28
CARRO GARCÍA, MARIO	2.396,28
DELGADO ORDEN, MARÍA	2.396,28
FERNANDEZ JAÑEZ, JOSÉ MARÍA	2.396,28
FRANCISCO PABLO, MABEL MARÍA	2.396,28
GEORGIEV IVANOV, IVAN	2.396,28
GONZÁLEZ GÓMEZ, JAVIER	2.396,28
HASSI, KARIM	2.396,28
HERRERO PASCUAL, SERGIO ANDRÉS	2.396,28
KIROV ALEKSIEV, ALEKSI	2.396,28
KORA, MARIAMA	2.396,28
MATEO LÓPEZ, ANA BELÉN	2.396,28
MONGE ANTÓN, CRISTIAN	2.396,28
MUÑOZ MUÑOZ, ALBERTO	2.396,28
PAEZ APARICIO, FREDDY GABRIEL	2.396,28
PALOMAR VARAS, MARÍA TERESA	2.396,28
PAREDES TELLO, WASHINGTON G	2.396,28
ROQUE PANANA, BENNY J A	2.396,28
SÁNCHEZ DE LEÓN, CLAUDIA YANISSE	2.396,28
SARZOSA CAMPOVERDE, FRAICEDA ESMERA	2.396,28
VEGA RUIZ, DANIEL	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 27	TOTAL: 64.699,56

Soria, 23 de enero de 2012.– El Director Provincial, José M<sup>a</sup> Bahón Sanz.

136

**INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el n<sup>o</sup> 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n<sup>o</sup> 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en C/ Pintor Maximino Peña, n<sup>o</sup> 2-4, Bajo, al objeto de notificarles las Resoluciones a las Actas de Infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

BOPSO 13 01022012



Se advierte que en el término de un mes, desde el siguiente al de la notificación, pueden presentar en esta Inspección o ante el órgano competente para su resolución, Recurso de Alzada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 de la Ley 30/1992 y 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.8.2000).

<i>Empresa</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
VENTA DE VALCORBA, S.L	I4220110000011854	Art. 22.2 del RDL 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.08.2000).
ADOLFO HERNÁNDEZ BORJA	I4220110000014278	Art. 50.2 del RDL 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.08.2000).

Soria, 19 de enero de 2012.– La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez. 128

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

*COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.*

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

<i>Interesado</i>	<i>L.P.F.</i>	<i>Tipo de propuesta</i>	<i>Fecha inicial</i>	<i>Hecho/Motivo</i>	<i>Fundamentos de derecho</i>
JHON JAIRO RANGEL ARIAS	E-003508554L	Suspensión de la prestación durante un mes	19.12.2011	No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas.	Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de diciembre.
AMARA SANGARE	E-07305461V	Suspensión de la prestación durante un mes	22.12.2011	No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas.	
ABIGAIL DE MIGUEL JORGE	D-72891406J	Suspensión de la prestación durante un mes	07.12.2011	No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas.	
JORGE F. CASTILLO JORGE	E-055555840J	Suspensión de la prestación durante un mes	04.11.2011	No comparecer ante los Servicios Públicos de Empleo de CyL (Acciones de Orientación Profesional)	
BAKARY SIKHOU CAMARA	E-03095045G	Suspensión de la prestación durante tres meses	04.11.2011	Reincidencia. En los últimos 365 días ha sido sancionado con una infracción leve. No compareció ante los Servicios Públicos de Empleo de CyL (Acciones de Orientación Profesional).	

Soria, 19 de enero de 2012.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

129

BOPSO 13 01022012

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****NOTA ANUNCIO**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 28 de octubre de 2011, se ha extinguido los derechos del aprovechamiento de aguas otorgado por Orden Ministerial de 24 de diciembre de 1932, a favor de Pedro Moreno Romero, derivadas del río Mayor o Montenegro, término municipal de Montenegro de Cameros (Soria), con destino a fuerza motriz e inscrito con el N° 26652 del Libro de Aprovechamientos, por encontrarse sin explotar desde hace más de tres años consecutivos, de conformidad con el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el art. 161.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo. Asimismo se ordena la cancelación del correspondiente asiento registral.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra la referida resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P° Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de enero de 2012.– El Comisario de Aguas, P.D., El Comisario Adjunto, Antonio Coch Flotats. 133

**NOTA ANUNCIO**

Avelina Jiménez Marina ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: Avelina Jiménez Marina

Objeto: Vallado Perimetral de Finca

Cauce: Río Nájima

Paraje: Molino de la Torre

Municipio: Bliccos (Soria)

La actuación solicitada consiste en la instalación de cerramiento de parcela 5193 del polígono 2 situada en zona de policía de la margen derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P° de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 9 de enero de 2012.– El Comisario de Aguas, P.D., El Comisario Adjunto, Antonio Coch Flotats. 137



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### SECRETARÍA GENERAL

La Presidencia de esta Corporación, con fecha 20 de enero de 2012, vista la propuesta formulada en tal sentido por las Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión de 19 de enero de 2012, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 125 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a tenor de lo dispuesto en sus arts. 63 a 65, HA RESUELTO:

Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en D. Jesús Elvira Martín.

Soria, 20 de enero de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

127

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

El pleno del Ayuntamiento de Soria, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2012, aprobó inicialmente el Reglamento de uso y funcionamiento del centro municipal “La Presentación”, del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se somete el expediente administrativo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Soria, 19 de enero de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

130

#### ÁGREDA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 1 de diciembre de 2011, se adjudicó el contrato de obras de consolidación, rehabilitación y acondicionamiento del Torreón de la Muela para usos culturales, publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CON 21/11
- d) Perfil de contratante: [www.agreda.es](http://www.agreda.es)

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto: Consolidación, rehabilitación y acondicionamiento del Torreón de la Muela para usos culturales.



c) Plazo proyecto: 10 meses.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe neto 619.030,04 euros. IVA (18%): 111.425,41 euros. Importe total 730.455,45 euros.

5. *Formalización:*

a) Fecha: 5 de diciembre de 2011.

b) Contratista: Cabero Edificaciones, S.A.

c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 619.030,04 euros. IVA (18%): 111.425,41 euros. Importe total 730.455,45 euros.

d) Plazo de ejecución: 8 meses y 28 días.

e) Plazo de garantía: 3 años.

Ágreda, 5 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

138

**ALMARZA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2011 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2011, transferencias de crédito entre partidas del vigente presupuesto pertenecientes a distinto grupo de función, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene la modificación que a continuación se expresa:

**TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS**

Importe de la modificación: 66.000,00 €

**PARTIDAS DE GASTOS EN ALZA**

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe del crédito</i>
1.20300	Arrendamiento maquinaria	2.000,00
1.21000	Reparación de caminos	500,00
1.22110	Productos de limpieza y aseo	9.000,00
1.22199	Otros suministros	2.000,00
1.22610	Otros gastos diversos	300,00
1.22699	Otros gastos diversos	300,00
9.22201	Sellos	200,00
9.22400	Primas de seguros	200,00
3.22609	Festejos populares	30.500,00
3.63200	Obras consultorio médico y guardería	8.000,00
9.12006	Trienios	300,00
9.12100	Complemento de destino	500,00
9.12101	Complemento específico	800,00

BOPSO 13 01022012



9.22000	Material de oficina	600,00
9.22200	Teléfono	600,00
9.22707	Otras prestaciones de servicios.	9.500,00
9.45000	Transferencias corrientes a JCL	700,00
	Total incrementos:	66.000,00

**FINANCIACIÓN****PARTIDAS DE GASTOS EN BAJA**

<i>Partida</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Importe de la baja</i>
2.16000	55.000,00	4.500,00
3.22712	2.900,00	900,00
3.62500	800,00	800,00
3.62501	2.900,00	2.300,00
4.63201	39.600,00	2.500,00
9.13000	10.500,00	5.000,00
9.13100	132.000,00	13.000,00
9.22708	25.148,00	12.000,00
9.46100	39.700,00	25.000,00

Total altas de créditos igual a bajas: 66.000,00

Total Transferencias de Crédito: 66.000

Almarza, 20 de enero de 2012.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

134

**ARCOS DE JALÓN**

Recibido del Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón Provisional de tasa de Agua, Basura, Alcantarillado y EDAR, correspondiente al segundo semestre de 2011, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio el en *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo pasará a aprobarse definitivamente.

Arcos de Jalón, 20 de enero de 2012.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 139

*ANUNCIO para la concesión de los servicios de piscina, gimnasio, y complementario de bar.*

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 17 de enero de 2012 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación para la licitación del contrato de gestión de los servicios municipales de piscina, gimnasio y complementario de bar, conforme a los siguientes datos:

1.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CON 1/2012.

2.- *Objeto del contrato:*



- a) Tipo: gestión indirecta de servicios mediante concesión.
- b) Descripción: La gestión de los servicios de piscina, gimnasio y complementario de bar.
- c) Lugar de ejecución: Arcos de Jalón.
- d) Plazo de ejecución: Cinco años, prorrogables por dos más.

*3.- Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

*4.- Obtención de documentación:*

a) Documentación en la web: Perfil de contratante del Ayuntamiento en la dirección de Internet <http://www.arcosdejalon.es>

- b) Teléfono: 975 32 00 07.
- c) Correo electrónico: [secretaria@arcosdejalon.es](mailto:secretaria@arcosdejalon.es)

*5.- Obtención de información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Arcos de Jalón, Secretaría.
- b) Domicilio: Avda. de la Constitución, s/n.
- c) Localidad y código postal: Arcos de Jalón, 42250.
- d) Teléfono: 975 32 00 07.
- e) Fax: 975 32 04 34.
- f) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de ofertas.

*6.- Requisitos específicos del contratista:*

- a) Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) No se exige garantía provisional.

*7. Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

8.- *Canon:* 6.000,00 euros anuales a abonar por el adjudicatario.

*9. Presentación de las ofertas:*

a) Plazo de presentación: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: La recogida en la cláusula veintisiete del pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Arcos de Jalón, Avda. de la Constitución, s/n, 42250, Arcos de Jalón.

*10.- Apertura de las ofertas:*

- a) Lugar: En las dependencias del Ayuntamiento de Arcos de Jalón.
- b) Fecha: La que se indique en el perfil de contratante con al menos siete días de antelación.

11.- *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

12.- *Otras informaciones:* En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Arcos de Jalón, 19 de enero de 2012.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 140

**BARCA****CORRECCIÓN DE ERRORES**

Detectado error en el anuncio de aprobación inicial del expediente 01/2011 de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 149, de fecha 15 de diciembre de 2011.

En el apartado: “Presupuesto de gastos” añadir:

4 A Entidades Locales Menores: Consignación inicial 1.300,00 €

Consignación definitiva: 1.900,00 €

Presupuesto de ingresos

Apl. fina. Supl. créditos. Donde dice: “Consignación definitiva 1.424,47 €” Debe decir: “Consignación definitiva 824,47 €”

El plazo de información pública no queda interrumpido por el presente anuncio de corrección de errores.

Barca, 20 de enero de 2012.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido.

117

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....91.100	Gastos de personal .....45.964
Impuestos indirectos.....6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....99.450
Tasas y otros ingresos.....12.600	Gastos financieros .....1.000
Transferencias corrientes.....19.500	Transferencias corrientes .....4.461
Ingresos patrimoniales.....78.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....208.000	Inversiones reales .....57.125
	TOTAL GASTOS.....208.000

**PLANTILLA DE PERSONAL**

*Funcionario de carrera:*

Secretario-Interventor.

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 26

*Personal laboral fijo*

Peón.

Categoría: 10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Barca, 20 de enero de 2012.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido.

118



En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 15 de diciembre de 2011, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores y nuevos ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
151 682	EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	19.000
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>19.000</b>

**Altas en Concepto de Ingresos**

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>	
		<i>Presupuesto</i>	<i>Recaudado</i>
750	TRANS. DE CAPITAL - CCAA	10.000	34.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>34.000</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Barca, 20 de enero de 2012.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido.

119

BOPSO 13 01022012

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Barca, adoptado en fecha 15 de diciembre de 2011, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

**Presupuesto de Gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
1	SEGUROS	1.500	2.700
2	INFRAEST.Y BB NATU	1.500	10.500
2	EDIF. Y OTRAS CONST.	6.000	10.000
2	MAQU. INST. Y ÚTIL.	7.500	11.500
4	ENTID. LOCALES MENORES	1.300	1.900
5	TRIBUTOS	3.000	4.300
6	OTRAS. INV. INFRAE.	15.630	51.130

**Presupuesto de Ingresos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
8	Api. Fin. Sup. créditos	56.424,47	824,47

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso con-



tencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Barca, 20 de enero de 2012.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido.

120

## CASTILRUIZ

### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2012

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz en sesión celebrada con fecha 11 de enero de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Castilruiz.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones

Castilruiz, 16 de enero de 2012.– El Alcalde, María Martínez Sobrino.

121

## FUENTESTRÚN

### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2012

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentestrún en sesión celebrada con fecha 17 de enero de 2012. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Fuentestrún.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones

Fuentestrún, 17 de enero de 2012.– El Alcalde, Isidoro Gil García.

122



## NEPAS

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Nepas, adoptado en fecha 16 de diciembre de 2011, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

## Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. Inicial €</i>	<i>Consig. Definitiva €</i>
2	Otro personal	5.000	5.300
2	Edificios y otras const.	10.000	13.000
2	Maquinaria, instal. y utillajes	6.000	16.000
2	Suministro energía eléctrica	12.000	15.000
2	Desarrollo rural	23.000	36.000
2	Actividades cultural y deportivas	12.000	14.000
2	De miembros de gob. dietas	1.500	2.000
2	De miembros de gob. locomoción	500	1.000

## Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. Inicial €</i>	<i>Consig. Definitiva €</i>
8	Api. Fin. Sup. créditos	66.895.49	34.595.49

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Nepas, 23 de enero de 2012.– El Alcalde, Raúl Redondo Gutiérrez.

131

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Nepas, adoptado en fecha 16 de diciembre de 2011, sobre concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

## Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. Inicial €</i>	<i>Consig. Definitiva €</i>
6	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	0,00	25.000,00

## Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. Inicial €</i>	<i>Consig. Definitiva €</i>
8	Api. Fin. Sup . créditos	34.595,49	9.595,49



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Nepas, 23 de enero de 2012.– El Alcalde, Raúl Redondo Gutiérrez. 132

## NOLAY

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Nolay de fecha 12 de enero de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Nolay, 12 de enero de 2012.– El Alcalde, José Luis García Gallego. 123

## TEJADO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 20 de enero de 2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 02/11.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Tejado, 20 de enero de 2012.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 124

## PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2012

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba



el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2012.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Tejado, 20 de enero de 2012.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés.

125

### VIANA DE DUERO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa 2ª convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta Pública) para el arrendamiento del inmueble: Finca rústica nº 1 del polígono 5 de Baniel, para destinarla a trabajos agrícolas-regadío, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Viana de Duero.

b) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento.

2. Domicilio: Calera, nº 1.

3. Localidad y código postal. Viana de Duero. 42218.

4. Teléfono: 975.314239.

2. *Objeto del contrato:* Arrendamiento de la finca rústica nº 1 del polígono 5 de Baniel. superficie 12,784 has.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública).

4. *Importe del arrendamiento:*

a) Importe neto: 300 €/has./año.

5. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación, a las 16 h. del miércoles siguiente a la finalización del plazo de quince días naturales, desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*

6. *Apertura de ofertas:*

a) Fecha y hora: a las 16 h. del miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Viana de Duero, 17 de enero de 2012.– El Alcalde, Gabriel Mateo Gómez.

126

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA****EDICTO**

*Don Juan Carlos Martínez Pomar Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000496/2011 por el fallecimiento sin testar de Dña. María de Pedro Pascual, ocurrido en Soria el día 29 de agosto de 2009, promovido por la Procuradora Sra. Lavilla Campo en representación de Rosario de Pedro Pascual, hermana de la fallecida, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 11 de enero de 2012.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar.

135

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA****EDICTO**

*Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretario del Juzgado de lo Social Número 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Doña Carina Isabel Arribillaga contra Marcel y Brigitte, S.L., FOGASA, en reclamación por Proced. Oficio, registrado con el nº Procedimiento Ordinario 0000301/2011 se ha acordado citar a Marcel y Brigitte, S.L., en ignorado paradero, la sentencia de fecha 23 de enero de 2012 cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> Carina Isabel Arribillaga contra Marcel y Brigitte, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a que abonen a la actora la cantidad de 2.348,70 € (dos mil trescientos cuarenta y ocho euros con setenta céntimos), importe que se le adeudaba en el momento del dictado de la presente resolución, más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia, auto o decreto a que se refiere. Los plazos para estos recursos, si fueren procedentes, continuarán el cómputo desde el día siguiente a la notificación de esta resolución (art 215.5 LEC de aplicación supletoria)”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Marcel y Brigitte, S.L., con CIF B42183996, se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 23 de enero de 2012.– La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias.

147